



**DECRETO DE LA ALCALDÍA N.º**

Visto el expediente, relativo a la convocatoria para la provisión interina de una plaza de, **Ingeniero/a Técnico Industrial**, al encontrarse su titular en Comisión de Servicios.

Conocida la existencia de un error material relacionado con la referencia al descuento en la tasa por derecho de examen, recogido en la Ordenanza Fiscal de Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

**Resuelvo:**

**Primero:** Corregir el error recogido en el apartado segundo sobre las solicitudes. En el párrafo cuarto sobre los derechos de examen,

Donde dice:

"Los derechos de examen son los establecidos en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, por importe de 26,81 €."

Debe decir:

"Los derechos de examen son los establecidos en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, por importe de 26,81 €. Cuando las personas que participen en dichos procesos selectivos se encuentren en situación de desempleo debidamente inscritos en las oficinas del INEM con un mes de antelación a la publicación de la Oferta, y que lo justifiquen debidamente con la correspondiente demanda de empleo, se reducirán las anteriores tasas en un 50%."

**Segundo:** Publicar esta corrección de errores en los medios establecidos en las bases de la convocatoria y en la página web del Ayuntamiento.



Ayuntamiento Real Sitio  
san fernando  
de henares

**Tercero:** Los aspirantes en los que concurra la circunstancia de encontrarse en situación de desempleo deberán presentar Solicitud de Devolución de Ingresos Indevidos acompañada de la justificación correspondiente y acompañar los datos bancarios del solicitante.

Lo manda y firma, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, en San Fernando de Henares, a 5 de mayo de 2017

**ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

COPIA

**Fdo.: Catalina Rodríguez Morcillo**



**VºBº**

**EI SECRETARIO ACCTAL.**

**Fdo.: Carmelo Pérez Barona**